

RESUMEN DE REGULACIÓN

7 de enero, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
dpachon@asobancaria.com

- **Sistemas de Pago de Bajo Valor:** se modifican y adicionan algunos aspectos del Decreto 2555 de 2010 en relación con los sistemas de pago de bajo valor (MHCP – Proyecto de Decreto).
- **Actualización y simplificación del Decreto 2555 de 2010:** se busca modificar el Decreto 2555 de 2010 con fines de actualización y simplificación (MHCP – Proyecto de Decreto):
- **PEP:** se establece el procedimiento dirigido a renovar el Permiso Especial de Permanencia (Ministerio de Relaciones Exteriores – Resolución N°667).
- **Insuficiencia de Activo:** se imparten instrucciones relacionadas con la reserva por insuficiencia de activo (SFC – Circular Externa N°032).
- **Mercado exterior:** se imparten instrucciones relativas a los regímenes de autorización de contratos de corresponsalía celebrados con instituciones financieras o del mercado de valores del exterior (SFC – Circular Externa N°035).
- **TIBC:** se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de consumo y ordinario y microcrédito (SFC – Resolución N°1768).
- **MEC:** se modifica la Circular del MEC relacionada con las tarifas por los servicios del sistema (BVC – Boletín Normativo N°058).
- **AMV:** se imparten instrucciones para modificar la Carta Circular Única de Autorregulación en Valores (AMV – Circular N°97).
- **UVR:** se informan los Valores de la Unidad de Valor Real vigentes para el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2020 (BR – Boletín de la Junta Directiva N°002).
- **Finagro:** se amplía hasta el año 2020 el periodo de transición durante el cual los intermediarios financieros y el beneficiario del crédito podrán pactar las condiciones financieras del crédito agropecuario y rural en DTF o IBR (Finagro – Circular Reglamentaria P-50).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Dayan Pachón Gómez.

dpachon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a dpachon@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Proyecto Decreto:** por medio del cual se busca modificar el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los sistemas de pago de bajo valor. Dentro de sus disposiciones se encuentra la modificación del Libro 17 de la Parte 2 del Decreto sobre las normas aplicables a los sistemas de pago de bajo valor, en relación con: (i) sus definiciones y principios aplicables, y (ii) las entidades administradoras de sistema de pago de bajo valor. El plazo para comentarios vence el 31 de enero de 2020.

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2019

Norma: <http://www.urf.gov.co>

2. **Proyecto Decreto:** por medio del cual se busca modificar el Decreto 2555 de 2010 con fines de actualización y simplificación. Dentro de sus disposiciones se encuentra la modificación a: (i) la definición de establecimientos de crédito, (ii) los procedimientos y plazos aplicables para la adopción de los programas de recuperación, (iii) la inversión en sociedades de servicios técnicos, (iv) los límites temporales para bienes recibidos en pago o bienes dados en leasing restituidos, entre otros. El plazo para comentarios vence el 25 de enero de 2020.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2019

Norma: <http://www.urf.gov.co>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. **Resolución N°6667:** por medio del cual se establece el procedimiento dirigido a renovar el Permiso Especial de Permanencia (PEP), creado mediante la Resolución número 5797 de fecha 25 de julio de 2017, otorgado entre el 7 de febrero de 2018 y el 7 de junio de 2018.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2019

Norma: <https://diario-oficial.vlex.com.co>



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa N°032:** por medio del cual se imparten instrucciones relacionadas con la reserva por insuficiencia de activos. Dentro de las principales instrucciones se encuentran: (i) modificar sub numeral 2.2.3 de la Circular Básica Jurídica (CBJ) de la SFC, relacionado con la reserva por insuficiencia de activos; (ii) crear el Anexo 13 del Título IV, Parte II de la CBJ, denominado “*Metodología de cálculo de la reserva por insuficiencia de activos*”; (iii) las entidades destinatarias de la presente circular deben presentar a la SFC un plan de implementación debidamente aprobado por la junta directiva, dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición de la presente circular; y (iv) crear el Formato 404 Anexo 74: *Reserva por insuficiencia de activos – RIA*, con su correspondiente instructivo en el Título IV de la Parte II de la CBJ.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Circular Externa N°033:** por medio del cual se imparten instrucciones relacionadas con la solvencia de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, las Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Fiduciarias y Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Entidades Aseguradoras.

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 3. Circular Externa N°035:** por medio del cual se imparten instrucciones relativas a los regímenes de autorización de contratos de corresponsalía celebrados con instituciones financieras o del mercado de valores del exterior. La presente Circular rige a partir del 15 de enero de 2020.

Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 4. Resolución N°1768:** por medio del cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de consumo y ordinario y microcrédito en 18.77% e.a. y 36.53% e.a. respectivamente. La tasa certificada para crédito de consumo y ordinario regirá para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2020 y para la de microcrédito entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020.

Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2019
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 5. Resolución N°1777:** por medio del cual se certifica los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales. La presente rige para el primer trimestre de 2020.

Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2019
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo N°058:** por medio del cual se modifica la Circular del MEC relacionada con las tarifas por los servicios del sistema. Las principales modificaciones se encuentran relacionadas con: (i) tarifas por los servicios del sistema; (ii) tarifas funcionalidades custodios; y (iii) tarifa para ampliación de horarios para el traslado, admisión, exclusión, retomas y devolución de paquetes. La presente modificación entra a regir a partir del 2 de enero de 2020.

Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2019
Norma: <https://www.bvc.com.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Carta Circular N°99:** por medio del cual se informa la metodología y el cálculo de contribuciones de sostenimiento del esquema de autorregulación en valores 2020.

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2019
Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

- 2. Carta Circular N°97:** por medio del cual se imparten instrucciones para modificar la Carta Circular Única de Autorregulación en Valores. Las principales modificaciones están relacionadas con: (i) la actualización de canales para la recepción de quejas, denuncias, peticiones y reclamos ante AMV; (ii) asuntos de competencia de esta Corporación y criterios de gestión que contribuyen a la eficiencia de los procesos; (iii) Canal Ético del Autorregulador del Mercado de Valores; (iv) Políticas y Procedimientos Relativos a la Actividad de Intermediación; (v) Reporte a AMV de incumplimientos al deber de certificación; y (vi) Deberes de información sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (SARiC).

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.amvcolombia.org.co>

Anexo: <https://www.amvcolombia.org.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa DFV 102:** por medio del cual se reemplaza en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV - 102 del 20 de diciembre de 2018, correspondiente al Asunto 8: "*Tarifas por servicios que presta el departamento de Fiduciaria y Valores*" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

- 2. Boletín de la Junta Directiva N°002:** por medio del cual se informan los Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero de 2020.

Fecha de publicación: 7 de enero de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N010:** por medio del cual se modifica el Artículo 5.1: “*tarifas, intereses, obligaciones, costos y gastos y otras obligaciones relacionadas con tales montos*” del Capítulo Quinto de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. Esta modificación rige a partir del 1 de enero de 2020.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.camaradivisas.com>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-49:** por medio del cual se informa la modificación el Título Sexto del Manual de Servicios de FINAGRO, con el fin de incluir las nuevas condiciones de acceso al Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 430 de 2019 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Fecha de publicación: 19 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>

2. **Circular Reglamentaria P-50:** por medio del cual se informa que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario a través de la Resolución No. 16 de 2019, amplió hasta el año 2020 el periodo de transición durante el cual los intermediarios financieros y el beneficiario del crédito podrán pactar las condiciones financieras del crédito agropecuario y rural en DTF o IBR.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.finagro.com.co>

- 3. Circular Reglamentaria P-52:** por medio del cual se informa la modificación realizada a la reglamentación del Fondo Agropecuario de Garantías FAG, correspondiente al Título Segundo del Manual de Servicios de FINAGRO, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución No. 17 de 2019.

Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2019

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>

- 4. Circular Reglamentaria P-01:** por medio del cual se informa el ajuste en el Anexo I.II “*crédito agropecuario y rural - condiciones financieras*” del manual de servicios, conforme al Decreto 2360 de 2019 que fija el salario mínimo legal para el año 2020. Las principales modificaciones se encuentran relacionadas con el monto de activos así: (i) pequeño productor: 284 smmlv, \$249.296.052; (ii) mujer rural bajos ingresos: \$174.507.236; (iii) joven rural: \$174.507.236; (iv) mediano: activos totales con valor equivalente hasta 5.000 smmlv, \$4.389.015.000; (v) grande: activos totales con valor superior a 5.000 smmlv, \$4.389.015.000; (vi) mipymes: activos totales con valor equivalente hasta 30.000 smmlv, equivalente a \$26.334.090.000; y (vii) microcrédito agropecuario y rural: hasta 25 smmlv, \$21.945.075.

Fecha de publicación: 2 de enero de 2020

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>